



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El impulso de las medidas que promuevan la igualdad de oportunidades concierne a todos, los ciudadanos, las Administraciones Públicas, las asociaciones, las entidades empresariales, pero en primer lugar al legislador. Que es quien tiene que recoger las necesidades detectadas y proponer las soluciones y las líneas generales de acción más adecuadas.

Desde la aprobación de la vigente Ordenanza de Accesibilidad de este municipio (2.004) hasta la fecha diversas circunstancias, tales como el crecimiento de la ciudad, avances legislativos (Decreto 293/2009 y Ley 4/2017, entre otras normas andaluzas) y la participación más activa de los colectivos de personas con discapacidad en la vida ciudadana, nos instan a su adecuación con la realidad actual.

Por lo que es conveniente la elaboración de un nuevo cuerpo normativo, que profundice en lo ya conseguido, supliendo sus carencias y creando un nuevo marco jurídico más acorde a la gobernanza y los intereses actuales de los vecinos de nuestro municipio.